

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

48

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo que fue tramitado en esta Sección interpuesto por Red Eléctrica de España, S. A. U. con fecha 18 de abril de 2022 contra resolución de Ayuntamiento de San Martín de la Vega de fecha 25 de enero de 2022, sobre Tasas, en el que se interpuso Recurso de Casación, resuelto definitivamente por la Sección Segunda del Tribunal Supremo (RCA 8287/2023), quien ha remitido comunicación exhortatoria a esta Sección del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo que es del tenor literal siguiente:

“Ilmo. Sr. D. José Antonio Naranjo Lemos letrado de la Administración de Justicia de la Sala Tercera (Sección 002) del Tribunal Supremo, certifico: Que en esta Sección se ha tramitado recurso de casación número RCA 8287/2023, en el cual se ha dictado Sentencia número 376/2025 de fecha 1 de abril de 2025, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

1.º) Fijar los criterios interpretativos sentados en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.

2.º) Estimar el recurso de casación interpuesto por Red Eléctrica de España, S. A. U., representada por el procurador D. Arturo Romero Ballester contra la sentencia dictada el 24 de julio de 2023 por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestimó el recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento ordinario núm. 264/2022, sentencia que se casa y anula.

3.º) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 264/2022 interpuesto por Red Eléctrica de España, S. A. U., contra la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 15 reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega aprobada por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 41 de 18 de febrero de 2022). Anular el artículo 4 de la referida Ordenanza, así como el Anexo de Tarifas de la misma en cuanto resulte de aplicación al transporte de energía eléctrica.

4.º) Publicar en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la sentencia la parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 72.2, en relación con el 107.2 LJCA.

5.º) No hacer imposición de las costas procesales, ni de las de esta casación, ni las causadas en la instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma”.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado en la misma que ordena la publicación del fallo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia”.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/14.674/25)

